

Términos y Condiciones Beneficio en Servicio Talca - Constitución

- La vigencia de la actual credencial de Pasajero Residente será válida para la aplicación del beneficio del Servicio Talca – Constitución (Buscarril), hasta el día 13/06/2021. Los Residentes que no hayan renovado su beneficio posteriormente a la fecha indicada no podrán acceder al descuento para Pasajeros Residentes.
- No es obligación entregar la actual credencial de Pasajero Residente a EFE Central. Sin embargo a contar del 14/06/2021 la credencial será reemplazada por la base de inscripción actualizada.
- El uso del beneficio es personal e intransferible pudiendo sólo ser utilizado por la persona beneficiada. Esta disposición se aplica también en el momento de la compra de pasajes, las que sólo pueden ser realizadas por Residente presentando su cédula de identidad en caso de compra presencial o ingresando el RUT en el caso de que la compra de pasajes sea online.
- En el evento que personal autorizado de EFE Central detecte que se genera una compra con un descuento asociado a un beneficio que quisiera ser utilizado por una persona distinta a su titular, EFE Central deberá cobrar a bordo la diferencia de dicha tarifa con la que le corresponda al pasajero. EFE Central se reserva el derecho de admisión ante una eventual dificultad al respecto.
- El uso del beneficio quedará sujeto al reglamento e instrucciones de EFE Central.
- Los descuentos no son acumulables con otros beneficios, a menos que sea indicado explícitamente en las condiciones.

Declaro haber leído y estar conforme con el Instructivo del Beneficio, entendiendo sus normativas, deberes y prohibiciones.